

Dpto. Adquisiciones
AARB/MAPP/MARRCZA/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 25 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Solicita Inscripción al curso del Administrador de fecha 22.03.2022.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°597, Fecha 23.03.2022, otorgado por el departamento de Finanzas.
3. Certificado Proveedor único.
4. Valor de Inscripción, Información General.
5. Programa Curso.
6. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita capacitar a los Directores de Gestión, en un curso elearning, plataforma Zoom, denominado “Transformación Digital del Estado y su Implementación a Nivel Municipal”, que contribuirá a la transformación digital a nivel municipal, dotando de conocimientos y herramientas a los funcionarios y funcionarias municipales.

Dicho Curso on-line, cuenta con seis módulos que serán impartidos desde el Lunes 04 de Abril hasta el 27 de Abril, distribuido en 21 horas pedagógicas. Cada módulo ha sido estructurado en base a un objetivo y contenido ajustado a la implementación de la Ley N°21.180, y sus reglamentos a nivel municipal, lo que lo hace único. Esta Capacitación será entregada por relatores profesionales con vasta experiencia en el ámbito municipal.

Este curso de capacitación especializado con temáticas exclusivas para funcionarios y funcionarias municipales, se hizo considerando la implementación de la Ley N°21.180 a nivel municipal, lo que lo hace que no exista ningún curso que se esté impartiendo relacionado a la estrategia digital. Pues sus materias se orientan a transmitir conocimientos a los participantes que se requerirán conocer e implementar a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con AMUCH, en la Inscripción del curso a distancia de los Directores de Gestión, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, Rut N°65.076.037-9, por la suma de \$ 525.000 exento de Iva, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(s)

c.c.
* Archivo

(1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal